

**CONCEJO DELIBERANTE**

Municipalidad de Rosario del Tala E.R.
Urquiza N° 257 - Tel.Fax.: (03445) 421755
e-mail: concejodeliberantetala@hotmail.com

ORDENANZA N° 507**AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL A RECOMPONER COEFICIENTES APROBADOS POR
ORDENANZA N° 493/91 Y MODIFICAR ASIGNACIONES FAMILIARES**

(Texto Ordenado aprobado por ORD1792 del 03/11/2021)

C. Deliberante, 11 de Julio de 1.991

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA
SANCIONA CON FUERZA DE****ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: Modifícanse los montos de las asignaciones familiares quedando de la siguiente manera:

- CÓNYUGE A 80.000,-
- HIJO A 130.000,-
- PRENATAL A 130.000,-
- PREESCOLAR A 30.000,-
- PRIMARIA A 30.000,-
- MEDIA Y SUPERIOR A 45.000,-
- FLIA. NUMEROSA A 40.000,-
- NACIMIENTO A 1.000.000,-
- ADOPCIÓN A 3.000.000,-
- MATRIMONIO A 1.500.000,-

Los mismos tendrán vigencia a partir del 01-06-91.-

ARTÍCULO 2º: Los montos establecidos en el Art. 1º de esta Ordenanza por el mes de Junio/91 serán abonados por este municipio, siempre que se cuente con los fondos presupuestados.-

ARTÍCULO 3º: Modifícase a partir del 1º de Julio de 2008 los coeficientes aprobados por la Ordenanza N° 507/91 en su artículo 3º), la que a su vez había modificado los establecidos por la Ordenanza N° 493/91 también en su artículo 3º), quedando conformados de la siguiente forma:

Categoría	Sueldo Básico
1	2,50
2	2,20
3	1,91
4	1,72
5	1,52
6	1,39
7	1,16
8	1,12
9	1,07
10	1,00

(Modificado por Ord.1308/08)

ARTÍCULO 4º: En función de los nuevos coeficientes, y partiendo del básico actual de \$1.645,00 de la categoría 1, recompónese la escala salarial básica, la que queda modificada de la siguiente forma:

Categoría	Sueldo Básico
1	\$1.645,00
2	\$1.447,69
3	\$1.256,78
4	\$1.131,76
5	\$1.000,16
6	\$914,62
7	\$763,28
8	\$736,96
9	\$704,06
10	\$658,00

(Modificado por Ord.1308/08)

ARTÍCULO 5º: Derogase las Ordenanzas y Disposiciones que se opongan a la presente.-

ARTÍCULO 6º: Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de la Presente Ordenanza la Partida Principal PERSONAL, del Presupuesto General de Gastos del Año 1.990 reconducido.-

ARTÍCULO 7º: Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-

MIRTA LILIANA ELAL
Secretaria
Concejo Deliberante

OSCAR J. A. RODRIGUEZ
Vice Presidente 1º
Concejo Deliberante